



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CEIP ARGANTONIO A IES TIPO D2 EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA). EXPTE 00054/ISE/2022/SE.

EXPEDIENTE:	CONTR-2022-136935
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CEIP ARGANTONIO A IES TIPO D2 EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA). EXPTE 00054/ISE/2022/SE.
CENTRO:	41003388 – CEIP ARGANTONIO, CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	52.175,40 €
IMPORTE IVA:	10.956,83 €
IMPORTE TOTAL:	63.132,23 €
VALOR ESTIMADO:	52.175,40 €

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Francisco José García Agüero

VOCALES:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

SECRETARIO:

Francisco Javier Pérez Delgado

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 horas del día 5 de abril de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 4 de abril de 2022 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 21 de marzo de 2022:


FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	11/04/2022 13:20:35	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	11/04/2022 13:14:53	
VERIFICACIÓN	tFc2eXBCZA494K0HL8BP25KBB49YQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA OFERTA	HORA OFERTA
15412328M	RAFAEL SOLLERO LÓPEZ	31/03/2022	17:55:42

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ENTIDAD	MOTIVO SUBSANACIÓN
RAFAEL SOLLERO LÓPEZ	<p>c. Solvencia Técnica. Deberá acreditar las condiciones de experiencia del técnico cuya función es <u>redactor del proyecto, aportando certificado en el que se pueda comprobar claramente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Función del técnico en dicha actuación 2) Presupuesto (PEM) de la obra realizada 3) Fecha fin de proyecto, visado o supervisado (en el caso del proyectista) o fecha fin de obra en el resto de los casos, en que se compruebe que los trabajos están realizados y finalizados a fecha de fin de plazo de presentación de propuestas. <p>K. Garantía Definitiva. El aval presentado por la entidad BANCO SANTANDER, S.A. debe indicar como beneficiario a la Agencia Pública Andaluza de Educación cuy NIF es Q-4100702-B. Debe presentar resguardo acreditativo de la Caja Provincial competente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía del correcto depósito de la garantía (Modelo T001).</p> <p>l. Seguro. La póliza de seguro de Responsabilidad Civil suscrita debe cubrir la responsabilidad del contratista, es decir, debe estar cubierta toda la actividad objeto del contrato de la que ha sido adjudicatario, no solo la que derive de su condición de arquitecto/arquitecto técnico o ingeniero, más teniendo en cuenta que en el contrato pueden intervenir otros profesionales componentes del equipo técnico mínimo.</p> <p>Como ejemplo incluir en los datos de la póliza la siguiente información:</p> <p>Ejemplo. <i>“Exclusivamente para los trabajos: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL</i></p>

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	11/04/2022 13:20:35	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	11/04/2022 13:14:53	
VERIFICACIÓN	tFc2eXBCZA494K0HL8BP2SKBB49YQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

	<p>CEIP PABLO RUIZ PICASSO DE SEVILLA (00707/ISE/2021/SE). CONTR 2021-1038168. Promotor: AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. La entidad aseguradora garantiza la Responsabilidad Civil Profesional de Arquitecto, incluyendo todos los trabajos objeto del contrato, así como las responsabilidades que le pudieran ser reclamadas al asegurado derivadas de la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud realizada por el subcontratado/s, daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN o al personal dependiente de la misma, todo ello sujeto a los términos, cláusulas y condiciones de la póliza.”</p>
--	--

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por La Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 18 de abril de 2022 a las 19:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	11/04/2022 13:20:35	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	11/04/2022 13:14:53	
VERIFICACIÓN	tFc2eXBCZA494K0HL8BP2SKBB49YQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
